

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

B.2002 - INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
--------	--------------------------------	-----------	------	------	------------	--------------------------------	--------	-----	------------	------------------

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

AGENCIA COMARCAL DE EXTENSIÓN AGRARIA.

DELEGACIÓN PROVINCIAL

HUELVA (CORTEGANA)

515215 AGENTE COMARCAL 1 F B PC,SO 19 XXXX - 789 B2

DELEGACIÓN PROVINCIAL

GRANADA (MOTRIL)

AGENCIA COMARCAL DE EXTENSIÓN AGRARIA

514645 AGENTE COMARCAL 1 F B PC,SO 19 XXXX - 789 B2

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85 de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Coordinación, código 622949, adscrito a la Viceconsejería de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 135, de fecha 26.11.98), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

DNI: 28.899.871.
Primer apellido: Peña.
Segundo apellido: Bursón.
Nombre: María Asunción.
CPT: 622949.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro Directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de diciembre de 1998, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración designada en la Orden de 30 de octubre de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 30 de octubre de 1998, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en sus Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de 26 de noviembre de 1998), designó en su

Anexo III los miembros de la Comisión de Valoración que ha de actuar en el citado concurso de méritos.

Siendo conveniente la modificación de la composición de la citada Comisión de Valoración, esta Consejería, en uso de las facultades que le atribuyen las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE

Modificar el Anexo III de la Orden de 30 de octubre de 1998 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en sus Servicios Centrales y la Delegación Provincial de Sevilla, y designar como miembros de la Comisión de Valoración que habrá de actuar en el citado concurso de méritos a los funcionarios que se citan en Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Jesús Arias Ranedo.
Presidente suplente: Don Manuel Ríos Camacho.
Vocales titulares:

Don Juan Morillo Torres.
Don Pedro Antonio Vives Solbes.
Don Juan Fernández Chamorro.

Vocales suplentes:

Doña Angeles Gil Delgado.
Don Julio César García Sánchez.

Secretario: Don Manuel Aranda Moreno.
Secretario suplente: Don Rafael van Baumberghen Hernández.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum vitae» en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado de personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de diciembre de 1998.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura, Consejería de Cultura.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 406405.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Nivel comp. destino: 27.

Complemento específico: XXXX-1.794.

Experiencia: 3.

Méritos específicos: Experiencia Gestión de Personal, Económico-Presupuestaria. Contratación Administrativa. Elaboración de Informes y Dictámenes. Conocimiento elaboración Disposiciones Legales. Gestión de Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.